

Decreto N° 2164 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al General Maximino Avila Camacho.— G. O. N° 6149, del 23 de Septiembre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2164.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del General Maximino Avila Camacho, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de México; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al General Maximino Avila Camacho, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de México, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2165 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Lic. Jaime Torres Bodet.— G. O. N° 6149, del 23 de Septiembre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2165.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Liceu-

ciado Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública de México, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Licenciado Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública de México, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 2166 que autoriza al Dr. Joaquín Balaguer a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá.— G. O. N^o 6149, del 23 de Septiembre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2166.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 1^o de septiembre de este año el señor Dr. Joaquín Balaguer, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de Colombia, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al señor Dr. Joaquín Balaguer, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá en el grado de Gran Oficial que le ha sido otorgada por el Gobierno de Colombia..

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-